## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCION NUM. 17 SERIE 2001-2002 (P. de R. Núm. 6, Serie 2001-2002)

#### APROBADA:

#### **29 DE AGOSTO DE 2001**

### RESOLUCION

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDE HON. JORGE A. SANTINI PADILLA O LA PERSONA EN QUIEN ÉSTE DELEGUE, A ACEPTAR Y RECIBIR MEDIANTE DONACION, EQUIPO AUDIOVISUAL Y VARIAS PELICULAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD EN EL TRANSITO, PARA USO DE LA LIGA ATLETICA MUNICIPAL DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: La Comisión de Seguridad en el Tránsito, consciente del esfuerzo que lleva a cabo la Oficina de la Liga Atlética Municipal del Departamento de Policía Municipal de San Juan, orientando a la ciudadanía y creando conciencia sobre la importancia de la seguridad en el tránsito, ha tenido la iniciativa e interés de donar equipo y material audiovisual para ser utilizado por la Liga en tareas de orientación;
- POR CUANTO: Entre algunas de las funciones del personal que compone la Liga Atlética Municipal se encuentran ofrecer charlas, orientaciones y talleres en escuelas y comunidades sobre los problemas de uso y abuso de alcohol y drogas y su relación con la seguridad en el tránsito;
- **POR CUANTO:** La Policía Municipal de San Juan recomienda y el Municipio de San Juan entienden de gran beneficio, aceptar la donación ofrecida por la Comisión de Seguridad en el Tránsito, por resultar de utilidad al esfuerzo de la Liga con relación a educar sobre la seguridad en el tránsito;
- POR CUANTO: El Municipio de San Juan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.001(i) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", está facultado para aceptar y recibir donaciones de bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones;

# POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

**Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio de San Juan, representado por su Alcalde, Hon. Jorge A. Santini Padilla o la persona en quien éste delegue, a aceptar y recibir mediante donación, el equipo y material audiovisual donado por la Comisión de Seguridad en el Tránsito, detallado en la Sección Tercera (3ra.) de esta Resolución .

**Sección 2da.:** La autorización otorgada en la Sección anterior se acepta y recibe de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 2.001(i) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

**Sección 3ra.:** Se ordena al Director de la Oficina de Finanzas a registrar e incluir el siguiente material donado en el Inventario de Propiedad del Municipio de San Juan:

- Televisor General Electric: Modelo 8-1902, Serie 913580430; Número de Unidad: 069
- Televisor Panasonic: Número de Unidad: 2410
- Máquina de Video Panasonic: Número de Unidad: 949
- Televisor Panasonic: Número de Unidad: 721
- Proyector "Overhead": Numero de Unidad: 729
- Película Educativa: Numero de Unidad: 815
- Película Educativa: Numero de Unidad: 891
- Película Educativa: Numero de Unidad: 908

**Sección 4ta.:** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 5ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 6, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de agosto de 2001, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Angeles A. Mendoza Tió, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Doménech Vilá, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán, José Picó del Rosario y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado; con el voto en contra de la señora Claribel Martínez Marmolejos; y constando haber estado ausentes la señora Elba A. Vallés Pérez y el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de agosto de 2001.

Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:
\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2001

Jorge A. Santini Padilla Alcalde

Carmen M. Quiñones